



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 1 de 3

POR LA ACADÉMICA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN No. 2022

(04 MAR 2016)

Por la cual se ACEPTA LA INSCRIPCIÓN de unos Graduados como candidatos a la representación de los GRADUADOS DE FORMACIÓN POSGRADUADA, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, Acuerdo 047 de 2014 y 073 de 2015, Resolución 0689 de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0689 de 2016, se convocó a elección del representante de los Graduados de los programas de Formación Posgraduada, ante unos **COMITÉS DE CURRÍCULO**, de: **SEDE CENTRAL** Especialización: Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención Riesgos Laborales; Maestrías: Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Economía, Maestría en Administración de Organizaciones, Maestría en Patrimonio Cultural, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Geotecnia, Maestría en Tecnología Informática, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Ciencias Físicas, Maestría en Química, Maestría en Ciencias Agrarias, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Educación, Maestría en Ciencias Veterinarias; Doctorados: Doctorado en Lenguaje y cultura, Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales, Doctorado en Ciencias Químicas, Doctorado en Historia; **SECCIONAL DUITAMA**: Especialización: Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas y Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, Especialización en Estadística; Maestrías: Maestría en TIC Aplicadas a las Ciencias de la Educación; **SECCIONAL SOGAMOSO**: Especialización: Especialización en Salud Ocupacional y Prevención Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental; y **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ**: Maestrías: Maestría en Derechos Humanos, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2008, y demás resoluciones que lo modifican.



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

2022

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS

PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PÉTICIONES

PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

FOR EL RESPETO, LA EXCELENCIA Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTA



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 3

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha representación los siguientes Graduados:

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. MARTIN ORLANDO PULIDO MEDELLÍN	6.765.164	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
2. ALEJANDRO BOLÍVAR SUAREZ	7.169.086	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

Que revisada la inscripción de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las misma y la constancia allegada por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cumple con los requisitos establecidos en la Resolución N° 0689 de 2016 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Graduados de Formación Posgraduada (Programas Propios), ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplen con los requisitos de que trata la Resolución N° 0689 de 2016 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
1. MARTIN ORLANDO PULIDO MEDELLÍN	6.765.164	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
2. ALEJANDRO BOLÍVAR SUAREZ	7.169.086	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Graduados citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

2022



Upte

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código A.E.D. P03-F06

Versión: 01

Página 3 de 3

FOR LA ACADÉMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

04 MAR 2016

Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{S.L.M.} SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

USO INTERNO